

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que se recibió el anterior memorial al correo electrónico institucional donde la apoderada de la parte actora solicita corrección del auto interlocutorio N° 152 del 22 de noviembre de 2023. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL

El Águila Valle, treinta y uno de Enero de dos mil veinticuatro

Auto de Sustanciación N° 022

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A

Apoderado: Marta Lucia Quiceno Ceballos

Demandado: Maribel García Bermúdez

Radicado: 2023-00098-00

Atendiendo el informe de secretaría, y por ser procedente de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso dispone corregir el auto interlocutorio N° 152 donde se libra mandamiento de pago y señala

e) Por la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE m-cte (\$7.499.719) correspondiente al saldo de capital, conforme el pagare 069266100007197 que respalda la obligación 725069260135892, aportado a la demanda.

n) Por los intereses de mora desde el 07 de octubre 2023 a la tasa máxima legal permitida por la superintendencia financiera y hasta que se haga efectiva el pago de la obligación., contenido en el pagare descrito en el literal m)

El cual quedara así:

e) Por la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE m-cte (\$7.499.719) correspondiente al saldo de capital, conforme el pagare 069266100007195 que respalda la obligación 725069260135892, aportado a la demanda.

n) Por los intereses de mora desde el 06 de octubre 2023 a la tasa máxima legal permitida por la superintendencia financiera y hasta que se haga efectiva el pago de la obligación., contenido en el pagare descrito en el literal m)

El presente auto, hace parte integral del auto interlocutorio N° 152 del 22 de Noviembre de 2023

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. **006** Del **1-02-24**

KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e891285eae6d68747c33ae38f13272472b85103d2b351a7554bf36390f3c129**

Documento generado en 31/01/2024 06:42:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>